

La normativa y los estatutos del SPC cambiaron, **te contamos qué pasó.**



## ¿Cuál es el objetivo del SPC?

Propiciar el **óptimo funcionamiento** y **desarrollo institucional**, con base en la selección, permanencia y desarrollo de las personas servidoras públicas más adecuadas para desempeñar los puestos que forman parte del INEGI.

## ¿Por qué hicimos mejoras?

Para renovar el Sistema del Servicio Profesional de Carrera con capacidad operacional flexible, adaptativa y oportuna, que optimice los procesos de ingreso, capacitación y evaluación del desempeño.

Conoce sus **principales modificaciones:**

### 1 Reclutamiento >

- Se realizarán los concursos en función a las prioridades institucionales y a los requerimientos de las unidades administrativas.

### 2 Selección >

- Se ampliaron los catálogos de carreras para aumentar la participación de personas candidatas.
- Se redefine la ponderación de las etapas de los concursos de la siguiente manera:
  - > Con evaluación de casos prácticos: **35 %** examen de conocimientos técnicos, **50 %** caso práctico y **15 %** entrevista.
  - > Sin evaluación de casos prácticos: **70 %** examen de conocimientos técnicos (al menos) y **30 %** entrevista (máximo).
- En caso de que la plaza ocupada por una persona candidata quede vacante en el periodo del nombramiento, será posible determinar como ganador al siguiente folio que haya aprobado la entrevista.

#### Persona candidata

Aquella que ingresa al Sistema, mediante concurso público y abierto y que se encuentra dentro del periodo de los seis meses del nombramiento por tiempo fijo.

### 3 Nombramiento >

- El nombramiento como persona candidata se reduce de un año a seis meses y se evaluará al finalizar el cuarto mes.

### 4 Capacitación >

- Ya no formará parte de la evaluación de desempeño; buscará ser un medio de motivación y superación personal para el mejor desempeño de las funciones y desarrollo de competencias.

### 5 Evaluación del desempeño >

- Se realizará anualmente y se considerarán las actividades y/o entregables más representativos de los resultados obtenidos en el puesto.

#### Por cierto...



Durante mayo y junio será la siguiente evaluación del desempeño y aplicará para todas las personas **Servidoras Públicas Profesionales de Carrera** con, al menos, tres meses en el puesto, al cierre de 2023.

Con estas reformas y nuestra colaboración lograremos **mejores procesos** de ingreso, desarrollo, evaluación del desempeño y capacitación en el Instituto.

Si deseas consultar más información, **ingresa [aquí](#)**.

